

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

- 21120** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 16 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 6 de junio de 1997, por el que se autorizan las tarifas del acueducto Tajo-Segura.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23707, apartado primero, en la cifra del total de la columna de riegos -ptas./m³, donde dice: «19,1784»; debe decir: «19,1794».

BANCO DE ESPAÑA

- 21121** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 3 de octubre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,871	150,171
1 ECU	165,308	165,638
1 marco alemán	84,354	84,522
1 franco francés	25,100	25,150
1 libra esterlina	239,869	240,349
100 liras italianas	8,615	8,633
100 francos belgas y luxemburgueses	408,730	409,548
1 florín holandés	74,891	75,041
1 corona danesa	22,156	22,200
1 libra irlandesa	215,904	216,336
100 escudos portugueses	82,797	82,963
100 dracmas griegas	53,406	53,512
1 dólar canadiense	109,092	109,310
1 franco suizo	102,630	102,836
100 yenes japoneses	122,724	122,970
1 corona sueca	19,716	19,756
1 corona noruega	21,112	21,154
1 marco finlandés	28,137	28,193
1 chelín austriaco	11,986	12,010
1 dólar australiano	109,061	109,279
1 dólar neozelandés	95,647	95,839

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

- 21122** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/456/1997, interpuesto ante el Tribunal Supremo.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/456/1997, interpuesto por don Andrés Avelino Hernansanz de la Fuente, contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 23 de diciembre de 1996, que denegaba su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de diez días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de julio de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

UNIVERSIDADES

- 21123** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por doña Beatriz Gavilán Ceballos.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de junio de 1997, que es firme, recaída en el recurso número 904/1994, interpuesto por doña Beatriz Gavilán Ceballos, contra el Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, de 9 de febrero de 1994, que desestimando la formulada por la actora, ratifica la propuesta de la Comisión encargada de resolver el concurso convocado por la Universidad para la provisión de la plaza número 36/1992, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Prehistoria», en favor del candidato don José Luis Sanchidrián Torti.

Siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 904/1994, interpuesto por el Procurador don Manuel José Onrubia Baturone, en nombre y representación de doña Beatriz Gavilán Ceballos, y declaramos la conformidad a derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 63.II) de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por Real Decreto 184/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir, en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 15 de septiembre de 1997.—El Rector, Amador Jover Moyano.